



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCI-046-2021

# Informe final de seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad III Trimestre 2021

Equipo auditor: Líder: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

Fecha emisión: diciembre 2021

TRD OCI – 107 – 34,38

ES-FM-004\_V4

## CONTENIDO

<b>1. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
<b>2.1. GENERAL</b>	<b>4</b>
<b>2.2. ESPECÍFICOS</b>	<b>4</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>5</b>
<b>5.1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>5</b>
<b>5.2. Análisis General del Gasto</b>	<b>5</b>
<b>5.2.1. Análisis del Gasto de Personal</b>	<b>6</b>
<b>5.2.1.1. Sueldos y Salarios</b>	<b>6</b>
<b>5.2.1.1.1. Sueldos de Personal</b>	<b>6</b>
<b>5.2.1.1.2. Planta de Personal MinCIT</b>	<b>6</b>
<b>5.2.1.2. Horas Extras</b>	<b>7</b>
<b>5.2.1.3. Incapacidades</b>	<b>8</b>
<b>5.2.1.5. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos</b>	<b>11</b>
<b>5.2.1.5.1. Capacitaciones</b>	<b>11</b>
<b>5.2.2. Gastos Generales</b>	<b>12</b>
<b>5.2.2.1. Estudios y Proyectos</b>	<b>13</b>
<b>5.2.2.3. Mantenimiento</b>	<b>14</b>
<b>5.2.2.4. Servicios Públicos</b>	<b>15</b>
<b>5.2.2.4.1. Gasto por Telefonía Fija</b>	<b>15</b>
<b>5.2.2.4.2. Gasto por Telefonía Móvil</b>	<b>16</b>
<b>5.2.2.4.3. Consumo de Energía en KWh</b>	<b>16</b>
<b>5.2.2.4.4. Consumo de Agua en Mts<sup>3</sup></b>	<b>17</b>
<b>5.2.2.5. Viáticos y Gastos de Viaje</b>	<b>19</b>
<b>5.2.2.5.1. Comisiones</b>	<b>19</b>

<b>5.2.2.5.2. Tiquetes Adquiridos</b>	<b>20</b>
<b>5.2.2.6. Combustibles y Lubricantes</b>	<b>20</b>
<b>5.2.2.6.1. Topes Suministro de Combustibles</b>	<b>21</b>
<b>5.2.2.6.2. Gasto por Concepto de Multas de Tránsito</b>	<b>21</b>
<b>5.2.2.6.3. Vehículos Utilizados los Fines de Semana</b>	<b>22</b>
<b>5.2.2.7. Honorarios</b>	<b>23</b>
<b>5.2.2.7.1. Contratación por Prestación de Servicios</b>	<b>23</b>
<b>5.2.2.7.2. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural</b>	<b>23</b>
<b>5.2.2.7.3. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos</b>	<b>25</b>
<b>5.3. Acuerdo Marco Precios</b>	<b>25</b>
<b>5.4. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</b>	<b>26</b>
<b>6. OTROS</b>	<b>26</b>
<b>6.1. Uso de la infraestructura de las entidades del estado</b>	<b>26</b>
<b>6.2. Control Interno Disciplinario</b>	<b>26</b>
<b>6.3. Estrategia de la Secretaría General del MinCIT para dar cumplimiento a las directrices de austeridad</b>	<b>26</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>31</b>

## **UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO**

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - III Trimestre 2021

### **1. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO**

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinar Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Jefe Oficina Sistemas de Información
- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
- Coordinador Grupo Contable

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1. GENERAL**

Verificar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Capítulo 7. "Otras Disposiciones", Artículo 2.8.4.8.2 "Verificación del cumplimiento de disposiciones" el cual establece que: "Las Oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas", procede a presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### **2.2. ESPECÍFICOS**

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el III trimestre de la vigencia fiscal 2021.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguidimientos de Austeridad de vigencias anteriores.

### **3. ALCANCE**

El informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del III trimestre del 2021, el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2020.

### **4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO**

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 “Directrices de austeridad”
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 5.1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al III trimestre de 2021, el cual incluye los gastos de personal y generales de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio, 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública y 35-01-01-008 BID Banco Interamericano de Desarrollo), unificados por conceptos, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II para el periodo de julio a septiembre de 2021.

En el informe se presenta el resultado del seguimiento al cumplimiento de las siguientes normas: Decreto 371 del 08 de abril de 2021 de MinHacienda “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre del 2018 “DIRECTRICES DE AUSTRIDAD” y el Decreto 1068 de 2015 título 4 “Medidas de Austeridad del gasto público”.

### 5.2. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el III trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020 de las cuentas que componen el gasto del MinCIT, se evidenció disminución del 97,67%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
51	De Administración y Operación	(69.385.530.442,41)	- 201,43%	24.531.870.130,07	(93.917.400.572,48)	-382,84%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	2.531.859.279,85	7,35%	52.405.809.702,06	(49.873.950.422,21)	-95,17%
54	Transferencias y Subvenciones	60.802.084.533,35	176,51%	1.394.321.928.188,46	(1.333.519.843.655,11)	-95,64%
55	Gasto Público Social	16.640.700,00	0,05%	16.640.700,00	-	0,00%
57	Operaciones Interinstitucionales	38.752.381.253,55	112,50%	3.526.182.114,31	35.226.199.139,24	998,99%
58	Otros Gastos	1.728.573.708,80	5,02%	4.652.365.243,36	(2.923.791.534,56)	-62,85%
<b>TOTAL</b>		<b>34.446.009.033,14</b>	<b>100%</b>	<b>1.479.454.796.078,26</b>	<b>(1.445.008.787.045,12)</b>	<b>-97,67%</b>

Cuadro No 1 Gasto Total trimestre MinCIT 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II

Para efectos del presente informe, efectuaremos análisis detallado de las subcuentas que componen la cuenta mayor 51 “De Administración y Operación”, asociadas a los “Gastos de Personal” y “Gastos Generales”.

## 5.2.1. Análisis del Gasto de Personal

A continuación, se realizará el análisis de las de las subcuentas más representativas de este grupo.

### 5.2.1.1. Sueldos y Salarios

La cuenta 5101 denominada “Sueldos y Salarios”, presentó disminución del 0,36% entre el III trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°2.

SUELDOS Y SALARIOS						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510101	Sueldos	5.451.333.221,00	39,53%	5.386.550.971,00	64.782.250,00	1,20%
510103	Horas extras y festivos	58.983.609,00	0,43%	45.311.979,00	13.671.630,00	30,17%
510105	Gastos de representación	127.884.928,00	0,93%	109.853.214,00	14,00	16,41%
510110	Prima técnica	782.824.808,00	5,68%	903.833.562,34	(121.008.754,34)	-13,39%
510123	Auxilio de transporte	24.173.670,69	0,18%	22.137.627,07	2.036.043,62	9,20%
510151	Estímulo a la eficiencia	-	0,00%	-	-	0,00%
510160	Subsidio de alimentación	16.450.942,00	0,12%	17.201.118,21	(750.176,21)	-4,36%
<b>TOTAL</b>		<b>6.461.651.178,69</b>	<b>46,85%</b>	<b>6.484.888.471,62</b>	<b>(23.237.292,93)</b>	<b>-0,36%</b>

Cuadro No 2 Gasto de Sueldos de Personal 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación

#### 5.2.1.1.1. Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del III trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, se presentó incremento del 1,20% en la subcuenta Sueldos de Personal 510101 (Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-001), como se muestra a continuación en el cuadro N°3.

SUELDOS DE PERSONAL – 510101						
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN		
	VALOR	PART.		\$	%	
Julio	1.696.708.108,00	10,74%	1.792.875.036,00	(96.166.928,00)	-5,36%	
Agosto	1.658.280.481,00	10,50%	1.799.510.501,00	(141.230.020,00)	-7,85%	
Septiembre	2.096.344.632,00	13,27%	1.794.165.434,00	302.179.198,00	16,84%	
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>5.451.333.221,00</b>	<b>34,52%</b>	<b>5.386.550.971,00</b>	<b>64.782.250,00</b>	<b>1,20%</b>	

Cuadro No 3 Gasto de Sueldos de Personal 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

De acuerdo con lo informado por el Grupo Talento Humano la variación del gasto de “Sueldos de Personal”, es debido a los nombramientos ordinarios y provisionales, retiros por renuncia y por pensión al igual que el aumento en las asignaciones mensuales decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, ajustando un 2.61% para el año 2021, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

#### 5.2.1.1.2. Planta de Personal MinCIT

El Grupo de Talento Humano informó la distribución de la planta para el III trimestre de 2021 comparada con la del mismo periodo 2020; para Cargos Vacantes se presentó incremento 29,09%, como se muestra en el cuadro N°4.

VINCULACIÓN	2021				2020			VARIACIÓN	
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	PART.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	270	275	275	54,56%	281	284	284	(9)	-3,17%
Periodo de Prueba	9	2	2	0,40%	14	8	8	(6)	-75,00%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	90	90	90	17,86%	94	94	93	(3)	-3,23%
Nombramiento Provisional	66	67	66	13,10%	61	63	64	2	3,13%

VINCULACIÓN	2021				2020			VARIACIÓN	
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	PART.	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	No.	%
Cargos Vacantes	69	70	71	14,09%	54	55	55	16	29,09%
<b>TOTAL</b>	<b>504</b>	<b>504</b>	<b>504</b>	<b>100,00%</b>	<b>504</b>	<b>504</b>	<b>504</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>

Cuadro No 4 Planta de Personal MinCIT I trimestre de 2021 vs. 2020 – Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

La nómina de personal corresponde a un total de 504 cargos; a septiembre de 2021 y a septiembre de 2020 la ocupación fue del 85,91% y 89,09% respectivamente; en el cuadro N°4 se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 3,17%, es decir, nueve (09) funcionarios; en cuanto a los funcionarios Provisionales se incrementó en el 3,13%, que corresponde a dos (02) funcionarios.

Conforme a lo establecido en el numeral 1.1 y 2.2. de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 371 de 2021, el MinCIT no realizó modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

#### 5.2.1.2. Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” (Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-008) entre el III trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, se evidenció incremento del 30,17%, tal como se muestra en el cuadro N°5.

HORAS EXTRAS – 510103					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	15.614.725,00	10,80%	14.642.041,00	972.684,00	6,64%
Agosto	19.035.440,00	13,17%	15.615.910,00	3.419.530,00	21,90%
Septiembre	24.333.444,00	16,83%	15.054.028,00	9.279.416,00	61,64%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>58.983.609,00</b>	<b>40,80%</b>	<b>45.311.979,00</b>	<b>13.671.630,00</b>	<b>30,17%</b>

Cuadro No 5 Gasto de Horas Extras 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

Verificada la resolución de liquidación de horas extras No. 216, 246 y 266 de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones Nos. 862, 976 y 1099 de la Unidad Ejecutora Gestión General del MinCIT, se observó incremento del 11,45% en las horas extras laboradas durante el III trimestre de 2021 frente a las laboradas en el III trimestre de 2020 como se muestra en el cuadro N°6.

No. HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	No.	PART.		No. HE	%
Julio	2.531,79	11,53%	2.172,20	359,59	16,55%
Agosto	2.686,31	12,24%	2.168,69	517,62	23,87%
Septiembre	2.401,97	10,94%	2.496,59	(94,62)	-3,79%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>7.620,07</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.837,48</b>	<b>782,59</b>	<b>11,45%</b>

Cuadro No 6 Gasto de Horas Extras 2021 vs. 2020 – Fuente: Resoluciones

Adicionalmente, de las 7.620 horas extras laboradas en el III trimestre de 2021, para el cargo de “Conductor Mecánico” representa 74,55% del total de las horas extras.

Para el III trimestre de 2021, se observa incremento del 30,17% en el gasto de horas extras con relación al 2020, debido al retorno presencial después del aislamiento preventivo – Covid-19 y al aumento en las asignaciones mensuales decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto

961 del 22 de agosto de 2021, ajustando un 2.61% para el año 2021, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año. Se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.7, literal a) de la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2018 y Artículo 4 del Decreto 371 de 2021.

Se efectuó la verificación del valor de las horas extras registradas en el aplicativo SIIF Nación con respecto a la información registrada en las resoluciones antes mencionadas, observando diferencias en agosto y septiembre de 2021 que, conforme a la respuesta dada por el Grupo Talento Humano mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2021, corresponden a:

- La diferencia en agosto de la DCE de \$ 73.110, obedece al valor pagado el 30 de septiembre de 2021 del retroactivo sobre horas extras, de la Dirección General de Comercio Exterior.
- La diferencia de \$2.929.117 corresponde al valor pagado el 30 de septiembre de 2021 del retroactivo sobre horas extras, de la Gestión General.
- En cuanto a la diferencia de Gestión General por \$1.041.360, pertenece a las horas extras que se pagaron al ex servidor Juan Manzanares, quien se desempeñaba como conductor y se retiró del Ministerio el 30 de septiembre de 2021, con la Resolución 1273 del 25 de noviembre de 2021.

### 5.2.1.3. Incapacidades

En la cuenta 5102 “Contribuciones Imputadas” se encuentra la subcuenta 510201 “Incapacidades” (Rubro Presupuestal A-03-04-02-012-001) que presentó disminución del 100% para el III trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, Ver cuadro N°7.

INCAPACIDADES -510201					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	-	0,00%	2.579.620,00	(2.579.620,00)	-100,00%
Agosto	-	0,00%	(5.929.715,00)	5.929.715,00	-100,00%
Septiembre	-	0,00%	(103.272,00)	103.272,00	-100,00%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>(3.453.367,00)</b>	<b>3.453.367,00</b>	<b>-100,00%</b>

Cuadro No 7 Gastos por Incapacidades 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II

En la verificación del gasto de la subcuenta 510201 “Incapacidades”, se observa que continúan las diferencias entre los valores registrado en SIIF Nación por mes con respecto al archivo en Excel que presenta el Grupo Talento Humano como soporte detallado de los registros, Ver cuadro N°8.

PERIODO	INCAPACIDADES		DIFERENCIA
	SIIF NACIÓN II VALOR	REPORTE GDTH VALOR	
Enero	1.168.218,00	1.418.016,00	- 249.798,00
Febrero	813.503,00	902.674,00	- 89.171,00
Marzo	1.769.571,00	1.769.571,00	-
Julio	-	835.528,00	- 835.528,00
Agosto	-	2.109.550,00	- 2.109.550,00
Septiembre	-	1.966.369,00	- 1.966.369,00
Abril	-	769.340,00	- 769.340,00
Mayo	-	1.144.309,00	- 1.144.309,00

INCAPACIDADES			
PERIODO	SIIF NACIÓN II	REPORTE GDTH	DIFERENCIA
	VALOR	VALOR	
Junio	-	1.807.432,00	- 1.807.432,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.751.292,00</b>	<b>12.722.789,00</b>	<b>(8.971.497,00)</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>-</b>	<b>3.721.081,00</b>	<b>(3.721.081,00)</b>

Cuadro No 8 Dif. Gastos por Incapacidades 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II vs. Reporte GDTH

Lo anterior fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto del III trimestre de 2019 y de Estados Financieros a 30 de junio de 2019 formulándose por parte del Grupo Talento Humano plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-103B, 19-128A, 19-128AB, 19-128AC y 128AD.**

#### 5.2.1.4. Indemnización por Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 presentó disminución del 64,40% para el III trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo del 2020, como se describe en cuadro N°9.

GASTOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES									
PERIODO	2021 RUBRO A-01-01-03-001-002				2020 RUBRO A-01-01-03-001-002			Variación	
	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	PART.	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	\$	%
Enero	-	-	-	0,00%	-	11.958.250,00	11.958.250,00	(11.958.250,00)	-100,00%
Febrero	-	-	-	0,00%	35.606.845,65	-	35.606.845,65	(35.606.845,65)	-100,00%
Marzo	12.429.770,00	4.216.057,00	16.645.827,00	11,50%	4.210.459,74	15.209.366,00	19.419.825,74	(2.773.998,74)	-14,28%
Abril	13.817.958,00	3.058.050,00	16.876.008,00	11,66%	8.970.148,00	25.714.065,00	34.684.213,00	(17.808.205,00)	-51,34%
Mayo	-	1.543.455,00	1.543.455,00	1,07%	17.416.933,00	1.480.460,00	18.897.393,00	(17.353.938,00)	-91,83%
Junio	-	3.010.396,00	3.010.396,00	2,08%	-	6.618.988,00	6.618.988,00	(3.608.592,00)	-54,52%
Julio	38.438.703,00	-	38.438.703,00	26,56%	2.073.167,00	-	2.073.167,00	36.365.536,00	1754,11%
Agosto	44.703.188,00	10.952.069,00	55.655.257,00	38,46%	780.437,00	3.196.671,00	3.977.108,00	51.678.149,00	1299,39%
Septiembre	-	12.541.891,00	12.541.891,00	8,67%	74.959,00	4.085.348,00	4.160.307,00	8.381.584,00	201,47%
<b>TOTAL</b>	<b>109.389.619,00</b>	<b>35.321.918,00</b>	<b>144.711.537,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>69.132.949,39</b>	<b>68.263.148,00</b>	<b>137.396.097,39</b>	<b>7.315.439,61</b>	<b>5,32%</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>83.141.891,00</b>	<b>23.493.960,00</b>	<b>106.635.851,00</b>	<b>73,69%</b>	<b>2.928.563,00</b>	<b>7.282.019,00</b>	<b>10.210.582,00</b>	<b>96.425.269,00</b>	<b>944,37%</b>

Cuadro No 9 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2021 vs. 2020 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Conforme a la información reportada por el Grupo Talento Humano, el gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue pagado únicamente al personal que se retiró del Ministerio, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto establecidas en establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, numeral 1.7, literal b y el segundo párrafo del Artículo 4 del Decreto 371 de 2021.

Para el III trimestre de 2021, el Grupo de Talento Humano suministró la conciliación de indemnización de vacaciones sin las firmas de los responsables de las áreas que intervienen. A su vez, presenta diferencias con respecto a los saldos en SIIF Nación a pesar de la depuración realizada por dependencia.

EXFUNCIONARIOS							
Unidad	Periodo	Causal que dio Origen al Pago de Vacaciones	Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones
GG	MARZO	RES. 028	MESA MORALES BLANCA JANETH	51.610.664	4210-22	1-ene-21	4.216.057,00
DCE	MARZO	RES. 0183	MAZORRA GOMEZ HILIANA SOCORRO	34.539.107	2044-09	1-ene-21	1.026.078,00
DCE	MARZO	RES. 0201	CASTRO CRUZ SANDRA CARMEN ELISA	51.725.974	2028-13	1-ene-21	1.126.758,00
DCE	MARZO	RES. 0148	ROJAS BERNAL LAURA ANDREA	1.015.444.498	2044-02	18-nov-20	262.722,00
DCE	MARZO	RES. 0252	URREGO BELTRAN EDITH ALOYSIA	39.634.444	2028-19	1-ene-21	10.014.212,00
GG	ABRIL	RES. 0350	MOGOLLON BERNAL JENIFER ALEJANDRA	52.818.428	1020-11	15-feb-21	9.789.812,00
DCE	ABRIL	RES. 033	CUBILLOS DIAZ SANDRA LILIANA	51.610.664	2044-11	11-ene-21	2.475.346,00

EXFUNCIONARIOS							
Unidad	Periodo	Causal que dio Origen al Pago de Vacaciones	Nombre	Cedula	Cargo	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones
DCE	MAYO	RES. 111	GOMEZ VARELA NATALIA	1.088.267.553	2044-11	16-ene-21	1.543.455,00
DCE	JUNIO	RES. 130	TINJACA TOVAR GERMAN AURELIO	19.367.532	3124-16	12-feb-21	3.010.396,00
GG	JULIO	RES. 0582	PINILLA CAMACHO JOHN JAMES	80.211.904	2028-15	11-abr-21	610.983,00
GG	JULIO	RES. 0581	MOGOLLON PORTILLA VANESSA KATERIN	1.013.665.570	2028-15	12-abr-21	1.372.768,00
GG	JULIO	RES. 0671	RESTREPO ABONDANO JOSE MANUEL	79.521.502		30-may-21	36.454.952,00
GG	AGOSTO	RES. 0799	LASSO RUALES ANDREA CATALINA	38.888.901		2-may-21	24.431.403,00
GG	AGOSTO	RES. 0840	BERMEO ALVAREZ MIREYA	26.452.690		30-mar-21	3.858.247,00
GG	AGOSTO	RES. 0812	FRANCO ACEVEDO JULIANA	1.026.255.743		14-jun-21	16.413.538,00
DCE	AGOSTO	RES. 0193	RAMOS GARCIA JOSE VICENTE	19.358.750		30-dic-20	9.223.162,00
DCE	AGOSTO	RES. 199	BALEN MEDINA DANIELA	1.019.087.482		30-may-21	1.728.907,00
<b>Total</b>							<b>127.558.796,00</b>
<b>RUBRO A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES</b>							<b>144.711.537,00</b>
<b>Diferencia Acumulado</b>							<b>(17.152.741,00)</b>
<b>Total Trimestre</b>							<b>94.093.960,00</b>
<b>RUBRO A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES</b>							<b>III TRIM-21 106.635.851,00</b>
<b>Diferencia Trimestre</b>							<b>(12.541.891,00)</b>

Cuadro No 10 Diferencia Indemnización por Vacaciones 2021 vs. 2020 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIF Nación II

Lo anterior fue objeto de observación por parte de la OCI, en los informes de Austeridad del Gasto II y III trimestre de 2020 formulándose por parte del Grupo Talento Humano plan de mejoramiento que vincula las acciones No. 19-098 y 19-104 que fueron cerradas en el mes de mayo de 2021.

Es importante suministrar oportunamente la información solicitada por la Oficina de Control Interno conforme lo establece el tercer inciso del Artículo 35 de la Resolución 5503 de 2012 del MinCIT, la demora repercute en la programación y cumplimiento en la entrega de informes.

#### Hallazgo N°1- Conciliación de Indemnización de Vacaciones:

En la conciliación de indemnización de vacaciones con las áreas involucradas, se evidencian diferencias en las cifras reportadas por el Grupo Talento Humano para el III trimestre y acumulada a septiembre de 2021 de \$12.541.891,00 y \$17.152.741,00 respectivamente con relación a lo registrado en reporte de ejecución presupuestal generado en el aplicativo SIF Nación II; a su vez, el formato de conciliación no presentaba la firma de las áreas transversales del proceso. Lo anterior genera desatención a lo establecido en el numeral 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información de la Resolución 193 de 2016 de la CGN “Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable” y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión No 5 Información y Comunicación la cual cita en el aparte denominado Identificar y gestionar la información y comunicación interna “(...) Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable (...)”, generando incertidumbre en la información reportada por las dependencias, materializando riesgo de “Posibilidad de afectación económica debido a la administración y gestión de la nómina”

#### Recomendación

Fortalecer los controles implementados para la conciliación periódica entre las áreas involucradas con el fin de dar claridad a la información reportada frente al rubro de indemnización por vacaciones.

### Respuesta Grupo Talento Humano:

El 06 de diciembre de 2021, mediante memorando GDTH-2021-001097 el Grupo Talento Humano remitió la conciliación firmada del rubro indemnización de vacaciones con el Grupo Contabilidad para el III trimestre 2021.

### Conclusión OCI:

A pesar de que el Grupo Talento Humano remitió el formato de conciliación del rubro de indemnización de vacaciones firmado, este no presentaba la explicación de las diferencias, por lo que la Oficina de Control Interno mantiene el Hallazgo N°1.

### 5.2.1.5. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el III trimestre de 2021 presenta incremento del 144,77%, en comparación con el mismo periodo de 2020, ver cuadro N°11:

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	26.510.820,00	3,78%	1.083.660,00	25.427.160,00	2346,41%
Agosto	106.200.000,00	15,14%	101.369.650,00	4.830.350,00	4,77%
Septiembre	187.193.028,00	26,68%	28.242.963,00	158.950.065,00	562,80%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>319.903.848,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>130.696.273,00</b>	<b>189.207.575,00</b>	<b>144,77%</b>

Cuadro No 11 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

### 5.2.1.5.1. Capacitaciones

El Grupo Talento Humano durante el III trimestre de 2021, realizó las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIONES							
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	PERIODO	MEDIO	INSTITUCIÓN	CONVOCADOS	No. ASISTENTES	VALOR	CON REFRIGERIO
Capacitación Excel Avanzado	jul-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	39	8.245.000	NO
Capacitación Excel Avanzado	jul-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	29	8.245.000	NO
Temor por el regreso al trabajo presencial	jul-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Conectémonos ya al Miércoles de Capacitación: el tema es de interés de todos	jul-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	32	SIN COSTO	NO
Cuidado emocional para quienes atienden víctimas del conflicto armado	jul-21	virtual	COMPENSAR	COMUNIDAD MINISTERIAL	17	SIN COSTO	NO
Hoy, a las 3, aprendamos de Planeación Participativa	jul-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	16	SIN COSTO	NO
Comercializadoras Internacionales, el tema en este Miércoles de Capacitación	jul-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	40	SIN COSTO	NO
Suite Microsoft Teams	jul-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	40	SIN COSTO	NO
Comercio Exterior	jul-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	32	7.566.000	NO
Comunicación Asertiva	jul-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	29	5.820.000	NO
Capacitación MECI	jul-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	11	5.820.000	NO
Capacitación Código y procedimiento disciplinario	jul-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	22	7.566.000	NO
Negociación colectiva en el sector público	ago-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	14	5.820.000	NO
Capacitación Resiliencia y Relacionamento humano en población víctima del conflicto armado	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	17	SIN COSTO	NO
Programar eventos por Teams	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Capacitación sobre medios de contacto con MinCIT	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	14	SIN COSTO	NO
¡Curso sobre Licencias de Importación y requisitos de notificación!	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO

CAPACITACIONES							
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	PERIODO	MEDIO	INSTITUCIÓN	CONVOCADOS	No. ASISTENTES	VALOR	CON REFRIGERIO
Mejoremos nuestro comportamiento individual y colectivo en las vías	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	27	SIN COSTO	NO
Capacitación la Plataforma Más y Mejores Empresas	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	29	SIN COSTO	NO
Capacitación en Estudios Económicos	ago-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	8	7.566.000	NO
Docencia para la Formación de formadores	ago-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	3	7.566.000	NO
Capacitación sobre protocolos de bioseguridad, atendiendo la circular 012 de 2021	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	97	SIN COSTO	NO
Hoy en Miércoles de Capacitación la Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE 2.0	ago-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	56	SIN COSTO	NO
Procedimientos administrativos, de lo contencioso administrativo y la contratación pública	sep-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	21	8.245.000	NO
¿Inquietos por el retorno a la presencialidad?: participemos ya en esta charla este viernes	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Registro Nacional de Turismo, esta semana, en Miércoles de Capacitación	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	20	SIN COSTO	NO
Inscribámonos para participar en el Programa de Empoderamiento de Género.	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	19	SIN COSTO	NO
Presentación y diseño de piezas graficas	sep-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	8	5.820.000	NO
viceministro de Turismo será el conferencista en este Miércoles de Capacitación	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Cita con la Integridad.	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	19	SIN COSTO	NO
Actualizarnos en Zonas Francas no nos caería mal: es el tema en Miércoles de Capacitación	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Desarrollo Digital	sep-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	7	7.566.000	NO
Experimentación basada en la innovación	sep-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	7	7.566.000	NO
capacitación sobre Diversidad Funcional: movilidad reducida vs. Tráfico	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Estamos en la Capacitación sobre Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	46	SIN COSTO	NO
Postulémonos al Taller virtual sobre Contratación Pública de la OMC	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	N/A	SIN COSTO	NO
Estamos en la primera capacitación sobre la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades	sep-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	72	SIN COSTO	NO

Cuadro No 12 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos - Fuente: Reporte Grupo Talento Humano

Se evidencia que las capacitaciones realizadas en el III trimestre del 2021 se realizaron de manera virtual y no se presentan gastos por concepto de refrigerios y almuerzos, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3.3 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018 y el Artículo 4 literal d) del Decreto 371 de 2021.

### 5.2.2. Gastos Generales

Comparando el III trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció disminución del 986,81%, en el cuadro N°13, se detallan las cuentas de gasto:

GASTOS GENERALES – 5111						
CUENTA	NOMBRE	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511106	Estudios y proyectos	(98.539.153.699,00)	115,21%	784.404.813,24	(99.323.558.512,24)	-12662,28%
511113	Vigilancia y seguridad	240.696.216,00	-0,28%	438.369.492,60	(197.673.276,60)	-45,09%
511114	Materiales y suministros	23.437.600,27	-0,03%	33.758.653,00	(10.321.052,73)	-30,57%
511115	Mantenimiento	1.519.190.423,16	-1,78%	903.940.966,57	615.249.456,59	68,06%
511117	Servicios públicos	164.538.593,32	-0,19%	176.650.085,60	(12.111.492,28)	-6,86%
511118	Arrendamiento operativo	318.457.507,29	-0,37%	197.964.277,33	120.493.229,96	60,87%
511119	Viáticos y gastos de viaje	142.409.512,59	-0,17%	1.103.186,90	141.306.325,69	12808,92%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	16.878.389,05	-0,02%	55.113.718,03	(38.235.328,98)	-69,38%
511123	Comunicaciones y transporte	281.863.468,57	-0,33%	124.016.557,80	157.846.910,77	127,28%
511125	Seguros generales	219.264.618,53	-0,26%	306.964.367,61	(87.699.749,08)	-28,57%

GASTOS GENERALES – 5111						
CUENTA	NOMBRE	III TRIMESTRE 2021		III TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511132	Diseños y estudios	65.736.986,00	-0,08%	-	65.736.986,00	0,00%
511140	Contratos de administración	308.621.513,00	-0,36%	307.176.625,00	1.444.888,00	0,47%
511146	Combustibles y lubricantes	26.640.995,69	-0,03%	34.009.463,10	(7.368.467,41)	-21,67%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	237.239.079,08	-0,28%	254.822.130,81	(17.583.051,73)	-6,90%
511150	Procesamiento de información	-	0,00%	75.133.170,00	(75.133.170,00)	-100,00%
511154	Organización de eventos	541.882.176,58	-0,63%	117.869.021,99	424.013.154,59	359,73%
511159	Licencias	1.150.500,00	0,00%	-	1.150.500,00	0,00%
511164	Gastos legales	133.610,00	0,00%	-	133.610,00	0,00%
511165	Intangibles	339.150,00	0,00%	(532.287,00)	871.437,00	-163,72%
511166	Costas procesales	757.898,42	0,00%	1.200.000,00	(442.101,58)	-36,84%
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	10.450.000,00	-0,01%	-	10.450.000,00	0,00%
511179	Honorarios	7.994.495.772,54	-9,35%	5.163.152.294,60	2.831.343.477,94	54,84%
511180	Servicios	893.538.049,81	-1,04%	669.700.456,40	223.837.593,41	33,42%
511190	Otros gastos generales	-	0,00%	12.300,00	(12.300,00)	-100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>(85.531.431.639,10)</b>	<b>100%</b>	<b>9.644.829.293,58</b>	<b>(95.176.260.932,68)</b>	<b>-986,81%</b>

Cuadro No 13 Gastos Generales 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación.

### 5.2.2.1. Estudios y Proyectos

Al comparar los gastos de la subcuenta 511106 “Estudios y Proyectos” en el III trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, se evidenció disminución del 100%, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS Y PROYECTOS – 511106					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	(100.176.685.347	-2921,62%	(417.149.077,43)	(99.759.536.269,57)	23914,60%
Agosto	1.637.531.648,00	47,76%	-	1.637.531.648,00	0,00%
Septiembre	-	0,00%	1.201.553.890,67	(1.201.553.890,67)	-100,00%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>(98.539.153.699,00)</b>	<b>100,00%</b>	<b>784.404.813,24</b>	<b>(99.323.558.512,24)</b>	<b>-12662,28%</b>

Cuadro No 14 Gastos por Estudios y Proyectos 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

Respecto a los gastos de “Estudios y Proyectos”, para el III trimestre 2021 se registraron los recursos a cargo Fiducoldex para los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva, Innpulsa y Procolombia. Conforme a lo indicado por el Grupo Contabilidad, las obligaciones a cargo de los Patrimonios Autónomos obedecen a recursos transferidos que son y serán reclasificados en la cuenta de SUBVENCIÓN, conforme al concepto de la Contaduría General, ya que son programas de gobierno que tienen una destinación final y la entidad no obtiene un beneficio. Así mismo, se realizó ajuste para anular movimientos cuentas de reserva presupuestal 2020, obligadas en el 2021.

### 5.2.2.2. Materiales y Suministros

En la subcuenta 511114 denominada “Materiales y Suministros” son causados los gastos de consumo de papel, para los que comparando los informes de consumos remitidos por el Grupo Administrativa entre el III trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, se evidenció incremento de 122 resmas, como se ilustra en el cuadro N°15:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.		CANT.	CANT.
Julio	27	8,04%	7	20	285,71%
Agosto	31	9,23%	9	22	244,44%
Septiembre	91	27,08%	11	80	727,27%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>149</b>	<b>100,00%</b>	<b>27</b>	<b>122</b>	<b>451,85%</b>

Cuadro No 15 Consumo de papel en resmas 2021 vs. 2020, Fuente: Reporte GA

Las dependencias que tuvieron consumo durante el III trimestre 2021, se aprecian en el siguiente cuadro:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA	TOTAL, RESMAS TRIM-2021	PART.
Dirección de Productividad y Competitividad	3	2,01%
Dirección de Relaciones Comerciales	2	1,34%
Grupo Administrativa	2	1,34%
Grupo Almacén	2	1,34%
Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo	6	4,03%
Grupo Contratos	9	6,04%
Grupo Control Interno Disciplinario	4	2,68%
Grupo Diseño y Administración de Operaciones	10	6,71%
Grupo Gestión Documental	30	20,13%
Grupo Talento Humano	9	6,04%
Grupo Tesorería	6	4,03%
Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles	2	1,34%
Oficina Asesora Jurídica	20	13,42%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	5	3,36%
Oficina Control Interno	1	0,67%
Oficina Estudios Económicos	1	0,67%
Secretaría General	37	24,83%
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No 16 Consumo de papel en dependencia 2021 vs. 2020

Se evidencia incremento del 451,85% del consumo en resmas de papel debido a reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria, por lo que se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018, Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2018 y el Artículo 15, literal a) del Decreto 371 de 2021.

### 5.2.2.3. Mantenimiento

Se presentó incremento del 68,06% para la subcuenta 511115 "Mantenimiento" al realizar la comparación del III trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, como se evidencia en el cuadro N°17.

MANTENIMIENTO - 511115					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	329.284.734,82	12,78%	137.414.210,14	191.870.524,68	139,63%
Agosto	704.608.093,08	27,34%	385.298.368,64	319.309.724,44	82,87%
Septiembre	485.297.595,26	18,83%	381.228.387,79	104.069.207,47	27,30%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>1.519.190.423,16</b>	<b>100,00%</b>	<b>903.940.966,57</b>	<b>615.249.456,59</b>	<b>68,06%</b>

Cuadro No 17 Mantenimiento 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

El gasto de mantenimiento corresponde según el Grupo Administrativa a gastos por caja menor relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes que presentan algún

deterioro o una necesidad de mantenimiento. Así mismo se encuentran obligaciones relacionadas con mantenimiento a cargo de la Oficina de Sistemas, lo cual representa aproximadamente un 80% del gasto de esta subcuenta. Se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2018 y el Artículo 5, literal a) del Decreto 371 de 2021.

#### 5.2.2.4. Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el III trimestre de 2021 presentó disminución del 6,86% en comparación con el mismo periodo de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS - 511117						
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN		
	VALOR	PART.		\$	%	
Julio	68.638.832,21	13,07%	71.651.412,76	(3.012.580,55)	-4,20%	
Agosto	27.323.774,09	5,20%	36.463.144,08	(9.139.369,99)	-25,06%	
Septiembre	68.575.987,02	13,05%	68.535.528,76	40.458,26	0,06%	
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>164.538.593,32</b>	<b>100,00%</b>	<b>176.650.085,60</b>	<b>(12.111.492,28)</b>	<b>-6,86%</b>	

Cuadro No 18 Gasto por Servicios Públicos 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

En la cuenta contable de Servicios Públicos se causan los gastos por concepto de agua, energía y telefonía móvil y fija en meses posteriores al consumo.

A continuación, se presenta el comportamiento en el consumo de agua, energía, telefonía móvil y fija, para el III trimestre de 2021 así:

#### 5.2.2.4.1. Gasto por Telefonía Fija

Para el III trimestre de 2021 se presentó disminución del 4,94% en el gasto por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°19:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA							
OPERADOR	SEDE	SERVICIO	2021		2020	VARIACIÓN	
			TOTAL	PART.		\$	%
TELFÓNICA-MOVISTAR	Casa 7 Infantes Armenia - San Andres	Telefonía local:	2.584.602,00	6,27%	2.911.743	(327.141)	-11,24%
	Oficina San Andres - Armenia	Telefonía local e internet:	1.898.520,00	4,60%	1.111.422	787.098	70,82%
	Casa 7 Infantes	Internet	434.973,00	1,06%	694.746	(259.773)	-37,39%
	Edificio CCI	Línea 018000 VUCE	2.077.498,00	5,04%	826.359	1.251.139	151,40%
	Oficina Santa Marta	Internet	-	0,00%	3.832.315	(3.832.315)	-100,00%
	Bodega Restrepo	Telefonía local	-	0,00%	359.694	(359.694)	-100,00%
	Casa de Pensamiento	Telefonía local	193.044,00	0,47%	202.076	(9.032)	-4,47%
	Oficina Santa Marta	Telefonía local	248.614,00	0,60%	202.074	46.540	23,03%
	Oficina San Andres	Internet	-	0,00%	4.998	(4.998)	-100,00%
UNE EPM	Edificio CCI	Línea 01-8000	-	0,00%	932.669	(932.669)	-100,00%
	Edificio CCI	Telefonía local	16.490.216,00	40,00%	15.564.629	925.587	5,95%
PEOPLEPHONE	Ginebra	Telefonía local	6.578.600,00	15,96%	6.596.193	(17.593)	-0,27%
K-SYS	Ginebra	Telefonía local	584.424,00	1,42%	74.487	509.937	684,60%
K-SYS	Ginebra	Internet	1.127.862,02	2,74%	945.409	182.453	19,30%
VIRFON	Washington	Telefonía	5.117.025,50	12,41%	1.141.997	3.975.028	348,08%
COMCAST	Washington	Internet	2.968.897,00	7,20%	4.950.660	(1.981.763)	-40,03%
COLOMBIA MOVIL	Edificio CCI	Internet Inalámbrico	771.950,00	1,87%	2.894.718	(2.122.768)	-73,33%
UNE EPM -DCE	Edificio CCI	Telefonía larga distancia	152.984,00	0,37%	127.669	25.315	19,83%
<b>TOTAL</b>			<b>41.229.209,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.373.858</b>	<b>(2.144.649)</b>	<b>-4,94%</b>

Cuadro No 19 Gasto de Telefonía Fija 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

### 5.2.2.4.2. Gasto por Telefonía Móvil

Para el III trimestre de 2021 se presentó disminución del 1,98% en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°20. A la fecha el Ministerio cuenta con 14 líneas.

CONSUMO TELEFONÍA MOVIL							
NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	PLANES	2021		2020	VARIACIÓN	
			TOTAL	PART.	TOTAL	\$	%
315-8537097 <sup>P</sup>	Despacho del Ministro de Comercio	Voz: ilimitados Datos: 40GB	-	0,00%	848.136,00	(848.136,00)	-100,00%
310-4965302	Viceministro de Turismo	Plan Voz Ilimitado Datos: 30GB MxiP	-	0,00%	677.648,00	(677.648,00)	-100,00%
300-6203732	Viceministro de Desarrollo	Plan Voz Ilimitado Datos: 30GB MxiP	299.970,00	11,44%	824.908,00	(524.938,00)	-63,64%
323-2334968	Despacho del Ministro de Comercio	Plan Ilimitado EMP 10000MB IP	310.650,30	11,85%	310.776,28	(125,98)	-0,04%
314-4704096	Viceministra de Comercio	Voz: Ilimitados Datos: 11GB	103.550,10	3,95%	310.776,28	(207.226,18)	-66,68%
310-2935947	Secretario General	Plan Voz Ilimitado Datos: 30GB MxiP	-	0,00%	424.776,28	(424.776,28)	-100,00%
310-2188133	Director Integración Económica	En 2019 NO se cuenta con esta línea	185.699,28	7,08%	182.777,42	2.921,86	1,60%
310-2421530	Despacho del Ministro de Comercio	Corp. Plus TD1000 Ili20MX2012	185.699,28	7,08%	182.777,42	2.921,86	1,60%
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	SeamosClaroCPlusTD1750Ilim10MX	310.650,30	11,85%	310.776,28	(125,98)	-0,04%
314-4117386	Negociador Internacional	Plan Voz Ilimitado Datos: 8000MB	310.650,30	11,85%	310.776,28	(125,98)	-0,04%
320-8230425	Secretaría General	SeaclarocplusTD300Ili10mx_Si17	185.699,28	7,08%	182.777,42	2.921,86	1,60%
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	Sin Limite Emp 10000MB IP	310.650,30	11,85%	310.776,28	(125,98)	-0,04%
317-3319653	Despacho del Ministro de Comercio	Plan es EMPRESARIAL de 4GB, Minutos Ilimitados	63.466,19	2,42%	220.904,26	(157.438,07)	-71,27%
313-4770699	Director de Comercio Exterior	Corp. Plus TD2720 Ili20MX2012	355.650,00	13,56%	310.776,28	44.873,72	14,44%
<b>TOTAL</b>			<b>2.622.335,33</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.409.362,48</b>	<b>(107.098,57)</b>	<b>-1,98%</b>

Cuadro No 20 Gasto de Telefonía Móvil 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

<sup>P</sup> Línea cedida a MinHacienda

El MinCIT estipula y reporta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" la meta de ahorro del 5% en el gasto por telefonía. Para el III trimestre 2021, presenta un ahorro del 4,94% y 1,98% conforme a los consumos de telefonía fija y móvil respectivamente conforme a los reportes remitidos por el Grupo Administrativa.

### 5.2.2.4.3. Consumo de Energía en KWh

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el III trimestre de 2021 fue de 173.988 KWh, el cual presentó incremento frente al mismo periodo de 2020 de 12.757 KWH equivalente 7,91%, equivalente a \$12.462.693,42 (14,21%), como se ilustra en el cuadro N°21.

CONSUMO ENERGÍA											
EMPRESA	SEDE	PISO	2021			2020		VARIACIÓN			
			TOTAL			TOTAL		Wattios	\$	% Wattios	% \$
			Wattios	\$	PART.	Wattios	\$				
CODENSA	Edificio CCI	L 1	783	434.452,00	0,60%	572	255.867,00	211	178.585,00	36,89%	69,80%
		L 3	310	201.402,00	0,28%	262	157.455,00	48	43.947,00	18,32%	27,91%
		L 4	3.206	2.081.963,00	2,87%	1.305	785.017,00	1.901	1.296.946,00	145,67%	165,21%
		2	2.740	1.517.957,00	2,10%	2.480	1.239.428,00	260	278.529,00	10,48%	22,47%
		3	720	422.891,00	0,58%	1.036	589.008,00	(316)	(166.117,00)	-30,50%	-28,20%
		4	1.108	600.302,00	0,83%	531	265.077,00	577	335.225,00	108,66%	126,46%
		5	1.183	640.831,00	0,88%	506	252.883,00	677	387.948,00	133,79%	153,41%
		6 (*)	4.049	2.191.181,00	3,02%	3.737	1.867.636,00	312	323.545,00	8,35%	17,32%
		7	5.920	3.203.254,00	4,42%	5.720	2.858.776,00	200	344.478,00	3,50%	12,05%
		9	3.795	2.054.763,00	2,84%	1.351	675.178,00	2.444	1.379.585,00	180,90%	204,33%
		6 (*)	4.200	2.273.488,00	3,14%	2.672	1.335.382,00	1.528	938.106,00	57,19%	70,25%
		16	5.000	3.485.222,00	4,81%	3.320	2.142.975,00	1.680	1.342.247,00	50,60%	62,63%
		18	1.332	929.703,00	1,28%	330	212.950,00	1.002	716.753,00	303,64%	336,58%
		Sótano	96.840	52.412.835,00	72,34%	102.315	51.133.815,00	(5.475)	1.279.020,00	-5,35%	2,50%
				<b>Sub Total CCI</b>	<b>131.186</b>	<b>72.450.244,00</b>	<b>80,85%</b>	<b>126.137</b>	<b>63.771.447,00</b>	<b>5.049</b>	<b>8.678.797,00</b>

CONSUMO ENERGÍA											
EMPRESA	SEDE	PISO	2021			2020		VARIACIÓN			
			TOTAL			TOTAL		Wattios	\$	% Wattios	% \$
			Wattios	\$	PART.	Wattios	\$				
Edificio Palma Real		Oficina 501	376	218.191,00	1,49%	202	108.300,00	174	109.891,00	86,14%	101,47%
		Oficina 502	4.131	2.397.277,00	16,40%	2.988	1.601.976,00	1.143	795.301,00	38,25%	49,65%
		Oficina 601	7.566	4.390.475,00	30,04%	5.029	2.696.132,00	2.537	1.694.343,00	50,45%	62,84%
		Oficina 602	7.102	4.121.353,00	28,20%	4.287	2.268.397,00	2.815	1.852.956,00	65,66%	81,69%
		Oficina 801	1.202	698.510,00	4,78%	454	243.297,00	748	455.213,00	164,76%	187,10%
		Oficina 802	234	135.673,00	0,93%	218	116.878,00	16	18.795,00	7,34%	16,08%
		Oficina 901	915	718.312,00	4,91%	142	76.131,00	773	642.181,00	544,37%	843,52%
		Oficina 902	2.658	1.542.097,00	10,55%	1.688	904.998,00	970	637.099,00	57,46%	70,40%
		Piso 9 Medidores Aires	540	392.959,00	2,69%	2.775	2.607.720,00	(2.235)	(2.214.761,00)	-80,54%	-84,93%
		Sub Total Palma Real	24.724	14.614.847,00	16,31%	17.783	10.623.829,00	6.941	3.991.018,00	39,03%	37,57%
Casa Pensamiento	2.406	1.396.678,00	1,56%	2.586	1.388.340,00	(180)	8.338,00	-6,96%	0,60%		
Casa Carrera 16	1.053	754.055,00	0,84%	1.474	951.841,00	(421)	(197.786,00)	-28,56%	-20,08%		
Bodega Restrepo	683	398.667,00	0,44%	577	416.578,00	106	(17.911,00)	18,37%	-4,30%		
<b>Total Codensa</b>	<b>160.052</b>	<b>89.614.491,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>148.557</b>	<b>77.152.035,00</b>	<b>11.495</b>	<b>12.462.456,00</b>	<b>7,74%</b>	<b>16,15%</b>		
ELECTRICA RIBE	Casa 7 Infantes	9.828	6.858.240,00	85,10%	9.937	6.823.550,00	(109)	34.690,00	-1,10%	0,51%	
	Oficina Santa Marta	1.574	1.200.750,00	14,90%	845	654.820,00	729	545.930,00	86,27%	83,37%	
<b>Total Electrocaribe</b>	<b>11.402</b>	<b>8.058.990,00</b>	<b>8,04%</b>	<b>10.782</b>	<b>7.478.370,00</b>	<b>620</b>	<b>580.620,00</b>	<b>5,75%</b>	<b>7,76%</b>		
SOPESA	San Andres	Oficina (203)	2.534	1.621.392,00	100,00%	1.892	1.683.915,00	642	(62.523,00)	33,93%	-3,71%
<b>Total Sopesa</b>	<b>2.534</b>	<b>1.621.392,00</b>	<b>1,62%</b>	<b>1.892</b>	<b>1.683.915,00</b>	<b>642</b>	<b>(62.523,00)</b>	<b>33,93%</b>	<b>-3,71%</b>		
SIG-SERVICES INDUSTRIELS	Misión Permanente de Colombia ante la OMC	Residencia	-	-	0,00%	-	809.301,84	-	(809.301,84)	0,00%	-100,00%
		Oficinas	-	884.925,00	100,00%	-	593.482,74	-	291.442,26	0,00%	49,11%
		Sub Total	-	884.925,00	0,88%	-	1.402.784,58	-	(517.859,58)	0,00%	-36,92%
<b>Total SIG-Services Industriels</b>	<b>-</b>	<b>884.925,00</b>	<b>0,88%</b>	<b>-</b>	<b>1.402.784,58</b>	<b>-</b>	<b>(517.859,58)</b>	<b>0,00%</b>	<b>-36,92%</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>173.988</b>	<b>100.179.798,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>161.231</b>	<b>87.717.104,58</b>	<b>12.757</b>	<b>12.462.693,42</b>	<b>7,91%</b>	<b>14,21%</b>		

Cuadro No 21 Consumo de energía en KWh 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

(\*) El Grupo Administrativa, manifiesta que la facturación adicional del servicio de energía corresponde a la red regulada de la planta telefónica que se encuentra ubicada en ese piso.

El MinCIT reporta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" meta de ahorro del 5% en el gasto por consumo de energía. Para el III trimestre 2021, no presentó ahorro en el consumo de energía, debido retorno presencial de las actividades. Se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el numeral 9.9.1 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2019 y en el Artículo 4, literal b) y c) del Decreto 371 de 2021.

#### 5.2.2.4.4. Consumo de Agua en Mts3

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el III trimestre de 2021 fue de 285 m<sup>3</sup>, el cual presentó disminución frente al mismo periodo de 2020 en 74,91 m<sup>3</sup> equivalente al 20,81%, lo que generó un menor consumo de \$3.785.444,00 (44,00%), como se ilustra en el cuadro N°22.

CONSUMO AGUA								
PERIODO	2021		2020		Variación			
	Agua m <sup>3</sup>	\$	Agua m <sup>3</sup>	\$	Agua m <sup>3</sup>	\$	Agua m <sup>3</sup>	\$
Enero	84,70	3.483.245,00	285,54	6.749.574,92	(200,84)	(3.266.329,92)	-70,34%	-48,39%
Febrero	146,10	3.063.828,00	469,03	6.977.833,92	(322,93)	(3.914.005,92)	-68,85%	-56,09%
Marzo	132,50	4.392.537,00	356,79	7.383.331,92	(224,29)	(2.990.794,92)	-62,86%	-40,51%
Abril	114,60	5.676.569,00	105,04	5.393.466,92	9,56	283.102,08	9,10%	5,25%
Mayo	87,60	4.858.469,00	76,89	3.364.772,00	10,71	1.493.697,00	13,93%	44,39%
Junio	98,80	3.695.073,00	93,94	1.820.238,00	4,86	1.874.835,00	5,17%	103,00%
Julio	91,50	2.554.977,00	88,14	2.510.879,00	3,36	44.098,00	3,81%	1,76%
Agosto	193,50	2.125.430,00	183,07	3.128.587,00	10,43	(1.003.157,00)	5,70%	-32,06%
Septiembre	-	138.008,00	88,70	2.964.393,00	(88,70)	(2.826.385,00)	-100,00%	-95,34%

CONSUMO AGUA								
PERIODO	2021		2020		Variación			
	Agua m <sup>3</sup>	\$	Agua m <sup>3</sup>	\$	Agua m <sup>3</sup>	\$	Agua m <sup>3</sup>	\$
<b>TOTAL</b>	949,30	29.988.136,00	1.747,14	40.293.076,68	(797,84)	(10.304.940,68)	-45,67%	-25,57%
<b>TOTAL TRIM</b>	285,00	4.818.415,00	359,91	8.603.859,00	74,91	( 3.785.444,00)	-20,81%	44,00%

Cuadro No 22 Consumo de agua Mts3 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

(\*) El Grupo Administrativa, manifiesta que el servicio de agua de la Oficina San Andrés se cancela con la factura de la administración del edificio y para la Misión Permanente de Colombia de la OMC, el MinCIT no paga este servicio.

Para el Edificio Palma Real y el Edificio CCI, el consumo está inmerso en la Cuota de Administración y depende del coeficiente de propiedad, el cual corresponde a un 19,58%. Por lo que, el valor total pagado por el edificio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es prorrateado al coeficiente.

El MinCIT estipula y reporta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" meta de ahorro del 5% en el gasto por consumo de agua. Al corte de septiembre de 2021 se presenta ahorro del 25,57% acumulado. Es de anotar que para el consumo de agua del III trimestre de 2021, el reporte de suministrado por el Grupo Administrativo no reportaba la totalidad de los consumos por sede.

A la fecha del presente informe, quedó pendiente por parte del Grupo Administrativa, la aclaración y soportes de:

- El recibo de energía y agua de la oficina de San Andres con el respectivo pago de agosto y septiembre de 2021.
- Aclarar diferencia de \$111.051,00 en la facturación de telefonía de la sede San Andres-Cartagena del mes de mayo 2021, la cual no corresponde con el valor reportado en el archivo Excel.
- Indicar cuál ha sido la gestión realizada por parte del MinCIT con la empresa de energía en Cartagena (Casa 7 Infantes) para los saldos pendientes de aplicar, donde, el saldo pendiente de pagar a mayo de 2021 ascendía a \$11.273.350.
- Indicar cómo se encuentra incluida la facturación de servicios públicos de la Bodega Zona Franca Santa Martha dentro del control de austeridad mensual del gasto.

Esta Oficina recuerda la importancia de suministrar oportunamente la información solicitada por la Oficina de Control Interno conforme lo establece el tercer inciso del Artículo 35 de la Resolución 5503 de 2012 del MinCIT.

En materia de pagos deben tenerse en cuenta las directrices dadas por la Secretaría General en memorando interno SG-2021-000360 del 09 de septiembre de 2021, relacionado con los pagos oportunos en los plazos establecidos para las obligaciones por concepto de servicios públicos, administraciones e impuestos, entre otros.

### 5.2.2.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Se presentó aumento para la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” al igual que para la subcuenta 511123 denominada “Comunicaciones y Transporte” entre el III trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, como se muestra en los siguientes cuadros:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – 511119					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	29.324.724,54	9,25%	376.725,23	28.947.999,31	7684,11%
Agosto	66.445.279,57	20,95%	472.362,83	65.972.916,74	13966,58%
Septiembre	46.639.508,48	14,71%	254.098,84	46.385.409,64	18254,87%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>142.409.512,59</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.103.186,90</b>	<b>141.306.325,69</b>	<b>12808,92%</b>

Cuadro No 23 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - 511123					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	90.976.822,00	14,55%	39.119.001,00	51.857.821,00	132,56%
Agosto	111.587.963,57	17,85%	38.990.270,00	72.597.693,57	186,19%
Septiembre	79.298.683,00	12,69%	45.907.286,80	33.391.396,20	72,74%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>281.863.468,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>124.016.557,80</b>	<b>157.846.910,77</b>	<b>127,28%</b>

Cuadro No 24 Gastos de Comunicaciones y Transporte 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

La subcuenta 511123 “Comunicaciones y Transporte” adicionalmente a los gastos cargados de SUBATUR por concepto de suministro de pasajes, registra gastos por concepto de transporte de mensaje doméstico (servidores), servicios de recolección transporte y entrega de correo certificado a nivel urbano nacional e internacional, servicio de transporte especial para funcionarios y legalizaciones de caja menor a cargo del MinCIT.

#### 5.2.2.5.1. Comisiones

Las comisiones realizadas para el periodo objeto de análisis, según información remitida por el Grupo de Pasajes y viáticos corresponden a 168 comisiones por la suma de \$87.184.711,75. Para el III trimestre de 2021 con respecto mismo periodo de 2020 se presentó incremento, como se muestra en el cuadro N°25:

VIÁTICOS								
PERIODO	DESTINO	2021		2020		VARIACIÓN		
		No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	%
Julio	Nacionales	64	26.352.592,71	16	606.188,56	48	25.746.404,16	4247,26%
	Internacionales	1	2.301.417,36	-	-	1	2.301.417,36	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>65</b>	<b>28.654.010,07</b>	<b>16</b>	<b>606.188,56</b>	<b>49</b>	<b>28.047.821,52</b>	<b>4626,91%</b>
Agosto	Nacionales	42	17.568.334,79	12	254.098,84	30	17.314.235,95	6813,98%
	Internacionales	2	5.556.903,81	-	-	2	5.556.903,81	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>23.125.238,60</b>	<b>12</b>	<b>254.098,84</b>	<b>32</b>	<b>22.871.139,76</b>	<b>9000,88%</b>
Septiembre	Nacionales	58	22.686.962,97	39	14.578.304,27	19	8.108.658,70	55,62%
	Internacionales	1	12.718.500,12	-	-	1	12.718.500,12	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>59</b>	<b>35.405.463,09</b>	<b>39</b>	<b>14.578.304,27</b>	<b>20</b>	<b>20.827.158,82</b>	<b>142,86%</b>
<b>TOTAL TRIM.</b>		<b>168</b>	<b>87.184.711,75</b>	<b>67</b>	<b>15.438.591,66</b>	<b>101</b>	<b>71.746.120,09</b>	<b>464,72%</b>

Cuadro No 25 Número de comisiones – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

### 5.2.2.5.2. Tiquetes Adquiridos

Para el III trimestre de 2021, según información remitida por el Grupo de Pasajes y viáticos se adquirieron 139 tiquetes por la suma de \$ 89.894.570,00. Para el III trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, se presentó incremento, como se muestra en el cuadro N°26:

TIQUETES								
PERIODO	DESTINO	2021		2020		VARIACIÓN		
		No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
Julio	Nacionales	49	30.290.525,00	-	-	49	30.290.525,00	0,00%
	Internacionales	-	-	-	-	-	-	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>30.290.525,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>49</b>	<b>30.290.525,00</b>	<b>0,00%</b>
Agosto	Nacionales	36	25.448.585,00	-	-	36	25.448.585,00	0,00%
	Internacionales	-	-	-	-	-	-	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>25.448.585,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>25.448.585,00</b>	<b>0,00%</b>
Septiembre	Nacionales	52	30.684.160,00	14	7.966.864,00	38	22.717.296,00	285,15%
	Internacionales	2	3.471.300,00	-	-	2	3.471.300,00	0,00%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>34.155.460,00</b>	<b>14</b>	<b>7.966.864,00</b>	<b>40</b>	<b>26.188.596,00</b>	<b>328,72%</b>
<b>TOTAL TRIM.</b>		<b>139</b>	<b>89.894.570,00</b>	<b>14</b>	<b>7.966.864,00</b>	<b>125</b>	<b>81.927.706,00</b>	<b>1028,36%</b>

Cuadro No 26 Número de tiquetes adquiridos – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

De acuerdo con los anexos de los informes de supervisión se evidenció que los tiquetes no se adquirieron en clase ejecutiva, cumpliendo lo dispuesto en el numeral 2.2.1 Directiva No. 09 de 2018, Artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 del 2015 y el Artículo 7 del Decreto 371 de 2021.

Así mismo, se incrementó el gasto por concepto de Tiquetes y comisiones, como consecuencia de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19. Al respecto, se debe continuar teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2019 y Artículo 8 del Decreto 371 de 2021.

La Oficina de Control Interno identificó diferencia de \$18.248.791 en la conciliación de Saldos Viáticos vs. Contabilidad, la cual según revisión y ajuste de las mismas por parte del Grupo Pasajes Y Viáticos corresponde a “la unidad 008 del BID de actualizaciones del Convenio para el manejo de los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA por legalización de la ejecución financiera de los meses agosto y septiembre de 2021, esta unidad 008 BID fue creada por el Ministerio de Hacienda para el reconocimiento de estos gastos que corresponden a gastos de viaje.

Es importante fortalecer los controles implementados para la conciliación de las cuentas de saldos viáticos versus contabilidad del MinCIT.

### 5.2.2.6. Combustibles y Lubricantes

La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el III trimestre de 2021, presentó disminución del 21,67% con respecto al mismo periodo de 2020, como se presenta el cuadro N°27:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -511146					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Julio	4.940.223,92	4,08%	17.199.983,04	(12.259.759)	-71,28%
Agosto	12.769.245,56	10,53%	8.195.828,00	4.573.418	55,80%
Septiembre	8.931.526,21	7,37%	8.613.652,06	317.874	3,69%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>26.640.995,69</b>	<b>21,98%</b>	<b>34.009.463,10</b>	<b>(7.368.467)</b>	<b>-21,67%</b>

Cuadro No 27 Gasto por combustibles y lubricantes 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II

### 5.2.2.6.1. Topes Suministro de Combustibles

En la verificación de consumos en el III trimestre de 2021, se evidenció incremento de 137,55 galones, como se relaciona a continuación:

CONSUMO EN GALONES DE COMBUSTIBLE POR DIRECCIONES												
DEPENDENCIA	GALONES DE COMBUSTIBLE				TOTAL III TRIMESTRE 2021		TOTAL III TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	FACTURACIÓN	PART. %	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN	%	
Dirección Análisis Sectorial	185,24	34,19	42,57	262,00	867.375	3,34%	92,67	723.437,00	169,33	143.938	19,90%	
Dirección Calidad y Turismo	52,83	20,52	59,19	132,54	1.112.868	4,29%	119,79	935.228,00	12,74	177.640	18,99%	
Dirección Comercio	28,41	39,55	20,80	88,77	742.419	2,86%	83,12	648.956,00	5,64	93.463	14,40%	
Dirección Integración	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00%	137,65	1.074.635,00	-137,65	(1.074.635)	-100,00%	
Dirección Inversión Extranjera	56,03	30,05	35,08	121,16	1.013.938	3,91%	125,59	980.511,00	-4,43	33.427	3,41%	
Dirección MiPymes	27,72	13,59	35,75	77,06	647.380	2,50%	81,23	634.169,00	-4,17	13.211	2,08%	
Dirección Productividad	19,00	60,00	21,04	100,04	836.193	3,22%	103,98	811.766,00	-3,94	24.427	3,01%	
Dirección Regulación	43,61	56,71	46,99	147,31	1.235.004	4,76%	14,88	116.194,00	132,43	1.118.810	962,88%	
Dirección Relaciones Comerciales	0,00	33,24	19,92	53,16	444.990	1,72%	85,57	668.060,00	-32,41	(223.070)	-33,39%	
<b>Consumo Direcciones del MinCIT</b>	<b>412,84</b>	<b>287,86</b>	<b>281,35</b>	<b>982,04</b>	<b>6.900.168</b>	<b>26,60%</b>	<b>844,49</b>	<b>6.592.956,00</b>	<b>137,55</b>	<b>307.212</b>	<b>4,66%</b>	
DEPENDENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	FACTURACIÓN	PART. %	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN	%	
Despacho Ministro	118,92	117,43	89,68	326,02	2.726.227	10,51%	77,76	607.110,00	248,26	2.119.117	349,05%	
Escolta Avanzada	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00%	6,99	54.557,00	-6,99	(54.557)	-100,00%	
Esquema Ministro	472,90	397,55	317,66	1.188,11	10.370.991	39,98%	1.360,63	12.471.989,00	-172,52	(2.100.998)	-16,85%	
Secretaría General	88,94	108,52	98,46	295,92	2.479.185	9,56%	288,23	2.250.240,00	7,68	228.945	10,17%	
Sin Asignación (GA)	47,00	24,16	24,52	95,68	801.096	3,09%	81,15	633.506,00	14,54	167.590	26,45%	
Vice Comercio	47,75	61,56	44,03	153,34	1.283.823	4,95%	95,24	743.564,00	58,09	540.259	72,66%	
Vice Desarrollo	53,84	68,96	42,18	164,98	1.378.033	5,31%	213,14	1.663.960,00	-48,16	(285.927)	-17,18%	
Vice Turismo	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00%	178,25	1.391.614,00	-178,25	(1.391.614)	-100,00%	
<b>Consumo Alta Dirección MinCIT</b>	<b>829,33</b>	<b>778,19</b>	<b>616,53</b>	<b>2.224,05</b>	<b>19.039.356</b>	<b>73,40%</b>	<b>2.301,40</b>	<b>19.816.540,00</b>	<b>-77,35</b>	<b>(777.184,44)</b>	<b>-3,92%</b>	
<b>Total Consumo</b>	<b>1.242,17</b>	<b>1.066,04</b>	<b>897,88</b>	<b>3.206,09</b>	<b>25.939.523</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.145,89</b>	<b>26.409.496,00</b>	<b>60,20</b>	<b>(469.972,94)</b>	<b>-1,78%</b>	

Cuadro No 28 Consumo de Gasolina por Direcciones - Fuente: Grupo Administrativa

El Grupo Administrativa manifestó que la variación corresponde al consumo de combustible para el parque automotor del Ministerio y el aumento se ve debido a las agendas de las directivas que van relacionadas con la reactivación Económica del país, lo cual aumentó el desplazamiento del esquema ministerial a ciudades por vía terrestre.

En la verificación realizada por la OCI se observó que el vehículo asignado a la Dirección Análisis Sectorial en el mes de julio de 2021, superó el tope del suministro de combustible (60 galones), situación que generó la aclaración por parte del Grupo Administrativa a través de correo electrónico del 29 de noviembre de 2021, indicando:

*"... se cometió un error de digitación por parte de la funcionaria encargada, al ingresar el valor del galón en su momento, ella ingreso 834 haciéndole falta un dígito ya que el valor real del galón en su momento es de 8341 y al realizar la operación el resultado quedó alterado"*

De acuerdo con lo anterior, se recomienda fortalecer los controles implementados para identificar y corregir oportunamente la información reportada a los entes de control, relacionada con el consumo mensual de combustible.

### 5.2.2.6.2. Gasto por Concepto de Multas de Tránsito

Respecto al Gasto por concepto de multas de tránsito, el Grupo Administrativa informó que en el III trimestre del 2021, se presentó una multa en el mes de julio.

El Grupo Administrativa manifestó que las multas son asumidas por los conductores, por lo que no se registran gastos por este concepto.

Está Oficina efectuó consulta en la página de la Federación Colombiana de Municipios – Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, evidenciando comparendos a cargo de los vehículos a nombre del MinCIT con antigüedad hasta de 10 años, ver el siguiente cuadro:

Placa	No. comparendo	Fecha de Imposición	Notificado	Infracción	Valor de la Infracción
BTQ476	4728800000031300000	5-abr-21	5-abr-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555,00
BTQ476	05001000000028176230	1-feb-21	15-jul-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555,00
OBG711	11001000000001245727	8-sep-11	N/A	C02: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	267.800,00
OBH153	11001000000027787270	14-dic-20	22-dic-20	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	438.900,00
OCK321	47288000000031082600	13-abr-21	13-abr-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555,00
OCK322	20750001000030751130	18-mar-21	18-mar-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555,00
<b>TOTAL</b>					<b>2.496.920,00</b>

Cuadro No 29 Multas de Tránsito -Fuente: Consulta página SIMIT

Se deben establecer controles periódicos de verificación de multas de tránsito a cargo de los vehículos a nombre de Ministerio, mitigando posibles riesgos fiscales y de afectación reputacional, así como contemplar las acciones disciplinarias que correspondan.

#### 5.2.2.6.3. Vehículos Utilizados los Fines de Semana

El Grupo Administrativa informó que los vehículos autorizados mediante correo electrónico para ser utilizados los fines de semana durante el III trimestre de 2021, se relaciona en el cuadro N°30 con el respectivo detalle.

CONTROL DE DÍAS FIN DE SEMANA DEL III TRIMESTRE 2021			
	PLACA	No. AUTORIZACIONES	PART. %
1	BOA18	10	5,78%
2	BTQ476	3	1,73%
3	JKL048	11	6,36%
4	OBE913	7	4,05%
5	OBG222	5	2,89%
6	OBG223	7	4,05%
7	OBG224	5	2,89%
8	OBG225	10	5,78%
9	OBG226	11	6,36%
10	OBG711	0	0,00%
11	OBH150	8	4,62%
12	OBH151	10	5,78%
13	OBH152	11	6,36%
14	OBH153	1	0,58%
15	OBH320	8	4,62%
16	OBH322	8	4,62%
17	OBH323	8	4,62%
18	OBI988	10	5,78%
19	OCK321	4	2,31%
20	OCK322	3	1,73%
21	OCK725	5	2,89%
22	OCK726	8	4,62%
23	OCK727	10	5,78%
24	UVF60C	10	5,78%
	<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro No 30 Préstamo de Vehículos del MinCIT fines de semana. Fuente: Reporte GA

Teniendo en cuenta la información recibida por parte del Grupo Administrativa se confirma cumplimiento del numeral 4, de la Directiva Presidencia 09 de 2018 y el artículo 13 de Decreto 371

de 2021 que establece: “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

### 5.2.2.7. Honorarios

La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo incremento del 54,84% en el III trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°31.

HONORARIOS					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Abril	2.633.656.455,75	14,73%	2.096.662.297,10	536.994.158,65	25,61%
Mayo	2.470.555.355,75	13,82%	1.710.654.279,00	759.901.076,75	44,42%
Junio	2.890.283.961,04	16,16%	1.355.835.718,50	1.534.448.242,54	113,17%
<b>TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>7.994.495.772,54</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.163.152.294,60</b>	<b>2.831.343.477,94</b>	<b>54,84%</b>

Cuadro No 31 Gasto por Honorarios 2021 vs. 2020 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIF Nación II

#### 5.2.2.7.1. Contratación por Prestación de Servicios

De acuerdo con la información de la página institucional del Ministerio, el valor de la contratación de prestación de servicios de abril a junio de 2021, fue por valor de \$1.134.805.450 correspondientes a 17 contratos celebrados, donde 3 contratos, es decir el 4,92% corresponden a personas jurídicas y 14 contratos que equivalen al 95,08% son de personas naturales, como se muestra en el cuadro N°32:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021						
MES	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Enero	2	334.494.060	81	6.345.144.061	83	6.679.638.121
Febrero	2	718.363.580	109	8.118.249.612	111	8.836.613.192
Marzo	1	6.664.000	65	4.622.609.312	66	4.629.273.312
Abril	6	1.252.828.963	11	702.543.344	17	1.955.372.307
Mayo	-	-	9	443.191.409	9	443.191.409
Junio	1	51.000.000	1	90.000.000	2	141.000.000
Julio	1	99.999.999	3	215.048.736	4	315.048.735
Agosto	1	400.000.000	5	155.454.786	6	555.454.786
Septiembre	1	95.200.000	6	169.101.929	7	264.301.929
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2.958.550.602</b>	<b>290</b>	<b>20.861.343.189</b>	<b>305</b>	<b>23.819.893.791</b>
<b>TRIMESTRE</b>	<b>3</b>	<b>595.199.999</b>	<b>14</b>	<b>539.605.451</b>	<b>17</b>	<b>1.134.805.450</b>

Cuadro No 32 Contratación de Prestación de Servicios, 2021 vs. 2020 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

**Nota:** Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN” y “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”

#### 5.2.2.7.2. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural

Para el III trimestre de 2021, se evidenció la suscripción de 14 contratos de prestación de servicios profesionales (personas naturales) por la suma de \$539.605.451, cuyo valor se obtiene de la consulta realizada a través de la plataforma “Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)”. Adicionalmente, se solicitó al Grupo Contratos muestra seleccionada de las carpetas, evidenciando las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la coordinadora del Grupo Talento Humano y la Secretaría General.

Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de junio de 2021 son: La Dirección de Productividad y Competitividad con 34 contratos por valor de \$3.168.306.677,00 equivalentes al 15,19%, la Oficina de Sistemas de Información con 22 contratos por valor de 1.710.475.258,00 y la Dirección de Mipymes \$2.055.322.874,00, equivalentes al 8,20% y 9,85% respectivamente, como se ilustra en el cuadro N°33:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
DEPENDENCIA	AÑO 2021			AÑO 2020			VARIACIONES	
	N°	VALOR	PART.	N°	VALOR	N°	\$	%
1 Dirección de Productividad y Competitividad	34	3.168.306.677,00	15,19%	28	2.293.634.479,00	6	874.672.198,00	38,13%
2 Oficina Sistemas de Información	22	1.710.475.258,00	8,20%	28	2.027.229.175,00	(6)	(316.753.917,00)	-15,62%
3 Dirección de Mipymes	21	2.055.322.874,00	9,85%	20	1.813.900.545,00	1	241.422.329,00	13,31%
4 Despacho Ministro de Comercio	20	1.334.911.046,00	6,40%	19	1.113.505.241,00	1	221.405.805,00	19,88%
5 Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	20	1.143.616.217,00	5,48%	24	1.095.305.773,00	(4)	48.310.444,00	4,41%
6 Grupo Comunicaciones	17	1.162.017.493,00	5,57%	14	962.981.719,00	3	199.035.774,00	20,67%
7 Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	15	818.378.200,00	3,92%	13	662.014.945,00	2	156.363.255,00	23,62%
8 Despacho Viceministro de Turismo	14	1.214.503.504,50	5,82%	17	1.118.139.129,00	(3)	96.364.375,50	8,62%
9 Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	14	544.409.637,00	2,61%	15	843.050.637,00	(1)	(298.641.000,00)	-35,42%
10 Dirección de Regulación	13	1.013.010.049,00	4,86%	9	712.974.315,00	4	300.035.734,00	42,08%
11 Grupo Administrativa	8	517.538.660,00	2,48%	3	237.645.262,00	5	279.893.398,00	117,78%
12 Oficina Estudios Económicos	8	497.872.784,00	2,39%	9	514.144.921,00	(1)	(16.272.137,00)	-3,16%
13 Subdirección de Prácticas Comerciales	8	488.788.286,00	2,34%	6	242.110.805,00	2	246.677.481,00	101,89%
14 Secretaria General	8	465.543.524,00	2,23%	9	583.340.714,00	(1)	(117.797.190,00)	-20,19%
15 Oficina Asesora Jurídica	7	603.273.017,00	2,89%	7	558.924.163,00	-	44.348.854,00	7,93%
16 Oficina Asesora de Planeación Sectorial	7	495.823.129,00	2,38%	6	405.505.382,00	1	90.317.747,00	22,27%
17 Grupo Atención al Ciudadano	6	425.587.300,00	2,04%	3	183.122.460,00	3	242.464.840,00	132,41%
18 Grupo Sistemas Especiales Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	6	258.825.046,00	1,24%	1	27.946.927,00	5	230.878.119,00	826,13%
19 Grupo Contratos	5	458.971.964,00	2,20%	4	328.813.937,00	1	130.158.027,00	39,58%
20 Despacho Viceministro de Desarrollo Empresarial	5	455.251.589,00	2,18%	3	337.481.286,00	2	117.770.303,00	34,90%
21 Oficina Asuntos Legales Internacionales	5	388.824.997,00	1,86%	4	255.582.360,00	1	133.242.637,00	52,13%
22 Dirección de Inversión Extranjera	4	237.451.152,00	1,14%	4	331.318.845,00	-	(93.867.693,00)	-28,33%
23 Dirección de Integración Económica	4	233.114.678,00	1,12%	3	169.700.809,00	1	63.413.869,00	37,37%
24 Grupo Talento Humano	4	206.354.000,00	0,99%	3	174.351.816,00	1	32.002.184,00	18,35%
25 Dirección de Relaciones Comerciales	3	270.802.741,00	1,30%	4	278.013.834,00	(1)	(7.211.093,00)	-2,59%
26 Grupo Contabilidad	3	186.000.033,00	0,89%	4	179.889.343,00	(1)	6.110.690,00	3,40%
27 Oficina Control Interno	2	155.595.508,00	0,75%	2	151.063.600,00	-	4.531.908,00	3,00%
28 Dirección de Regulación - Consejo Técnico de la Contaduría Pública	1	69.410.535,00	0,33%	5	288.231.442,00	(4)	(218.820.907,00)	-75,92%
29 Grupo Financiera	1	68.487.684,00	0,33%	1	66.562.800,00	-	1.924.884,00	2,89%
30 Despacho Viceministro de Comercio Exterior	1	67.287.889,00	0,32%	1	67.980.000,00	-	(692.111,00)	-1,02%
31 Grupo Pasivo Pensional	1	44.983.931,00	0,22%	1	79.302.275,00	-	(34.318.344,00)	-43,28%
32 Grupo Pasajes y Viáticos	1	41.000.000,00	0,20%	1	37.900.000,00	-	3.100.000,00	8,18%
33 Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	1	30.800.000,00	0,15%	-	-	1	30.800.000,00	0,00%
34 Equipo Negociador	1	28.803.786,00	0,14%	1	27.964.842,00	-	838.944,00	3,00%
35 Dirección de Comercio Exterior	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
36 Grupo Gestión Documental	-	-	0,00%	1	19.645.344,00	(1)	(19.645.344,00)	-100,00%
37 Grupo Planificación y Desarrollo Sostenible de Turismo	-	-	0,00%	2	55.801.078,00	(2)	(55.801.078,00)	-100,00%
38 Grupo Procesos Judiciales	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
39 Grupo Promoción Turística	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
40 Grupo Protección al Turista	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
41 Grupo Registro Nacional de Turismo	-	-	0,00%	1	34.956.042,00	(1)	(34.956.042,00)	-100,00%
42 Grupo Zonas Francas y Bienes	-	-	0,00%	1	101.647.260,00	(1)	(101.647.260,00)	-100,00%
43 Oficinas en el Exterior	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>	<b>20.861.343.188,50</b>	<b>100,00%</b>	<b>277</b>	<b>18.381.683.505,00</b>	<b>13</b>	<b>2.479.659.683,50</b>	<b>13,49%</b>

Cuadro No 33 Contratación de Prestación de Servicios, 2021 vs. 2020 – Fuente: Aplicativo Contratación/Página Institucional MinCIT

Los contratos de prestación de servicios con persona natural a 30 de septiembre de 2021, respecto al mismo corte de la vigencia 2020, presentan incremento en 13 contratos. Es importante

continuar atendiendo lo establecido en el numeral 1.1.5 y 1.1.6 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y Artículo 3 del Decreto 371 de 2021.

Teniendo en cuenta que la plataforma “Módulo gestión de contratos” reportó información hasta el periodo 2020, a partir de periodo 2021 fue remplazada por la plataforma “Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)”, la cual no permite generar la consulta de contratos que presentan saldos, esta Oficina solicitó al Grupo de Contratos gestionar con la Oficina de Sistemas de Información el establecimiento de dicha opción de consulta en esta nueva plataforma, la cual es medio de control para las diferentes dependencias del MinCIT.

#### **5.2.2.7.3. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos**

De conformidad con la función de seguimiento que debe adelantar esta Oficina según 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos, del Decreto 1068 de 2015, el cual establece *“Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios”*.

Conforme a lo anterior está Oficina evidenció el concepto con radicado 1-2019-0019820 del 2 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda, que indica frente a la responsabilidad del reporte que establece el Decreto 1068 de 2015, lo siguiente:

*“No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)- Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite. (Resaltado fuera de texto)*

*De conformidad con lo anterior esta Dirección considera que actualmente no es el pertinente el envío de la información a que se refiere el artículo 2.8.4.3.1.1 del Decreto 1068 de 2015 a esta Dependencia, teniendo en cuenta que además del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se implementó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP y el Portal Central de Transparencia Fiscal (PCTF)”*.

#### **5.3. Acuerdo Marco Precios**

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 10 “ACUERDOS MARCO DE PRECIOS” de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se realizó verificación en la página institucional del MinCIT. Para el III trimestre de 2021 se suscribió un) contrato de Acuerdos Marco de Precios, ver cuadro N°34:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS						
NRO. DE ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	FECHA OC INICIO/SUSCRIPCIÓN	FECHA FINAL/TERMINACIÓN	VALOR	OBJETO	ÁREA
AM-OC-72608-2021	CLOUXTER S.A.S.	21-jul-21	31-dic-21	999.346.053	Adquisición de servicios en la nube para plataforma tecnológica de la ventanilla única de comercio exterior.	Oficina Sistemas de Información

Cuadro No 34 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: página MinCIT

#### 5.4. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

El Ministerio realizó el reporte el 06 de agosto de 2021, en el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informando las metas y medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto Público correspondientes al primer semestre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 371 de 2021.

### 6. OTROS

#### 6.1. Uso de la infraestructura de las entidades del estado

Durante el III trimestre de 2021, se realizaron eventos y/o capacitaciones en las respectivas salas del Ministerio, dando cumplimiento al numeral 3.5 de la Directiva Presidencial N°9 del 2018, la cual estipula "De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación".

#### 6.2. Control Interno Disciplinario

Mediante el memorando SG-2021-000483 del 27-octubre-21, la Secretaría General informa lo siguiente:

*"(...) En cumplimiento a la anterior disposición y a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y al Decreto 1009 de fecha 14 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que durante el tercer trimestre de 2021 en la Secretaría General, que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto Ley 210 de 2003, no se ha iniciado ninguna investigación por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

#### 6.3. Estrategia de la Secretaría General del MinCIT para dar cumplimiento a las directrices de austeridad

La Secretaría General del MinCIT, en atención a los lineamientos de que trata el Decreto 371 de 2021 adelantó las siguientes acciones en el plan de austeridad en el gasto, en lo relaciono a:

- a. Apoyo a la gestión – Contratación personas naturales y jurídicas (Artículo 3)

- Requerir un informe a los Viceministerios de Convenio, Turismo y Desarrollo Empresarial con el análisis y justificación del incremento en el valor mensual y anual de los contratos de personas naturales.
  - Para las nuevas contrataciones de personas naturales deben presentar la justificación.
  - Se solicitó a los supervisores de los contratos de persona natural y jurídica el trámite de liberación de recursos. Durante el mes de agosto y septiembre de 2021, remitieron correo a los supervisores.
- b. Horas Extras (Artículo 4)
- Reiterar la Circular 18 de septiembre de 2021 sobre racionalización, reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.
  - Realizar seguimiento a las horas extras de los conductores que presentan servicios de apoyo a las diferentes dependencias mediante el formato establecido.
- c. Indemnización de vacaciones (Artículo 4)
- Reconocer dicho pago solo a funcionarios retirados de la entidad.
- d. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles (Artículo 5)
- El MinCIT de acuerdo al anexo técnico no ha asignado recursos ni ejecutado obligaciones en la vigencia 2019, 2020 y 2021.
- e. Tiquetes, (Artículo 7)
- Instrucciones para mejorar en la productividad en las gestiones misionales.
  - Recomendar a las dependencias del MinCIT planear, solicitar y subir a la plataforma SISCO sus comisiones al interior del país en un tiempo mínimo de 8 días para realizar los trámites oportunamente y garantizar las mejores tarifas en la compra de tiquetes aéreos.
  - Todas las áreas deberán promover y dar prelación a reuniones virtuales, es decir, que el desplazamiento físico de los servidores sea mínimos y plenamente justificados.
  - El pago de gastos de viaje de funcionarios de comisiones al interior del país, se calcula sobre el 90% del valor diario de viáticos según escala de viáticos anuales decretado por el departamento administrativo de la función pública.
  - El pago de gastos de viaje nacionales e internaciones de contratistas, se calcula de acuerdo a lo estipulado en el contrato de servicios y la entidad realizará el cálculo sobre el 70% de los honorarios mensuales sin IVA.
  - Todas las áreas de la entidad deberán buscar apoyo en los funcionarios y contratistas que se encuentran ubicados en los MinCitios y demás entidades adscritas, vinculadas y patrimonios autónomos, para que atiendan reuniones y temas de interés de la entidad, evitando así el desplazamiento desde Bogotá.
  - En aplicación de la Circular 009 del 21 de julio de 2021, en el mes de agosto de 2021 se presentó reducción aproximada del 10% y reducción en el valor del contrato Subatours en \$757.702.978,90

- f. Reconocimiento de viáticos (Artículo 8)
- Instrucciones para mejorar en la productividad en las gestiones misionales.
  - Recomendar a las dependencias del MinCIT planear, solicitar y subir a la plataforma SISCO sus comisiones al interior del país en un tiempo mínimo de 8 días para realizar los trámites oportunamente y garantizar las mejores tarifas en la compra de tiquetes aéreos.
  - Todas las áreas deberán promover y dar prelación a reuniones virtuales, es decir, que el desplazamiento físico de los servidores sea mínimo y plenamente u estén debidamente justificados.
  - El pago de gastos de viaje nacionales e internaciones de funcionarios y contratistas, deberá realizarse en clase económica, salvo aquellos internacionales que superan 8 horas y esté debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
  - Todas las áreas de la entidad deberán buscar apoyo en los funcionarios y contratistas que se encuentran ubicados en los MinCitios y demás entidades adscritas, vinculadas y patrimonios autónomos, para que atiendan reuniones y temas de interés de la entidad, evitando así el desplazamiento desde Bogotá.
  - En aplicación de la Circular 009 del 21 de julio de 2021, en el mes de agosto de 2021 se presentó reducción aproximada del 10%.
- g. Eventos (Artículo 11)
- El MinCIT de acuerdo al anexo técnico no ha asignado recursos ni ejecutado obligaciones en la vigencia 2019, 2020 y 2021 para este tipo de actividades de operación logística.
- h. Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios (Artículo 14)
- El MinCIT en la vigencia 2019, 2020 y 2021 ha realizado publicaciones en el Diario Oficial y Edictos con Casa Creativa.
- i. Papelería y útiles de escritorio (Artículo 15)
- Promover el uso de documentos digitales encaminados a las políticas ambientales de cero papeles.
- j. Telefonía (Artículo 15)
- Realizar análisis de los planes corporativos para negociar una mejora en los precios que se contratan con la telefonía fija y móvil.
  - Realizaron la proyección con los nuevos planes de telefonía fija e internet en las sedes de Cartagena y San Andres.
- k. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos (Artículo 16)
- Revisar con el Grupo Relación al Ciudadano si el enfoque de las siguientes suscripciones está dirigido a cumplir el objetivo misional del MinCIT:

- ✓ Renovación de 2 suscripciones anuales al diario El Espectador con destino a: 1 Despacho de la Ministra y 1 al Grupo de Comunicaciones por \$1.200.000.
  - ✓ Renovación de 2 suscripciones anuales al diario La República con destino a: 1 Despacho de la Ministra y 1 al Grupo de Comunicaciones por \$750.000.
  - ✓ Renovación de la suscripción del portafolio virtual Multilegis con destino a todos los servidores públicos y demás colaboradores del MinCIT por \$46.000.000.
  - ✓ Renovación de 2 suscripciones anuales a la revista semana con destino a: 1 Despacho de la Ministra y 1 al Grupo de Comunicaciones por \$900.000
  - ✓ Renovación de 2 suscripciones anuales al diario El Tiempo + Portafolio con destino a: 1 Despacho de la Ministra y 1 al Grupo de Comunicaciones por \$1.270.000
- En los meses de agosto y septiembre vienen adelantando acciones para disminuir los gastos en los contratos de suscripciones a medios impresos o digitales modificando los siguientes CDP reduciéndolo:
  - 26721 Contratación de una base digital de índole jurídico “LEGIS” \$11.000.000
  - 26921 Con destino a la suscripción de 2 ejemplares del tiempo por valor \$ 1.270.000
  - 26921 Con destino a 2 suscripciones a la Revista Semana por valor de: \$ 900.000
  - 26921 Con destino a 2 suscripciones diario El Espectador por valor de: \$ 1.200.000
  - Con destino a 2 suscripciones al diario La República por valor de: \$ 7.500.000
  - TOTAL LIBERADO: \$21.870.000**

#### I. Consumo de agua y energía (Artículo 19)

- Realizar jornadas de sensibilización donde se suministrará información para la aplicación de programas orientados al buen uso de fuentes de agua, de los residuos y de los recursos energéticos.
- Realizar jornadas de mantenimiento preventivo para asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones de agua y eléctricas (Circular 009 del 21 de julio de 2021).

En atención a los lineamientos que trata el Decreto 371 de 2021 (Artículo 15 y 19), como estrategia para dar cumplimiento a las directrices de austeridad relacionadas con el componente ambiental la Secretaría General del MinCIT con el apoyo del Grupo Administrativa, el Grupo de Pasajes y Viáticos y el Subsistema de Gestión Ambiental, proyectó la Circular Interna 009 del 21 de julio de 2021, en la cual establecieron las siguientes medidas:

#### Temáticas abordadas

- Uso eficiente y ahorro de agua, energía y papel
- Políticas de reciclaje y gestión de residuos
- Fomento de medios de transporte sostenible

#### Sensibilización y Capacitación

- Doce (12) jornadas virtuales y presenciales realizadas
- Población objetivo: Funcionarios, contratistas, pasantes y personal de servicios tercerizados

#### Publicaciones y piezas Gráficas

- Quince (15) publicaciones realizadas en la Mintranet
- Alcance: 2600 visitas de la Comunidad Ministerial

#### Sinergia con el Sector CIT

- Dos (2) jornadas con el sector CIT
- Objetivo: Fortalecer las buenas prácticas en temas de sostenibilidad ambiental

Realizaron alianza estratégica con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el fortalecimiento del SGA.

## 7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos verificados en el tercer trimestre de 2021 en comparación con igual periodo del año 2020 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluye:

- a. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente; en el III trimestre de 2021 se evidencian incrementos en los gastos causados relacionados con horas extras, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, consumo de papel, mantenimiento, viáticos y pasajes aéreos producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.
- b. Para el tercer trimestre de 2021, se evidencia cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público.
- c. La Secretaría General del MinCIT, en atención a los lineamientos de que trata el Decreto 371 de 2021 adelantó acciones en el plan de austeridad en el gasto, en lo relacionado al apoyo a la gestión por parte de personas naturales y jurídicas, horas extras, indemnización de vacaciones, mantenimiento de bienes inmuebles, tiquetes, reconocimiento de viáticos, eventos, servicios de publicidad, papelería y útiles de escritorio, telefonía, consumo de agua y energía.
- d. La Secretaría General del MinCIT, en atención a los lineamientos que trata el Decreto 371 de 2021 (Artículo 15 y 19), como estrategia para dar cumplimiento a las directrices de austeridad relacionadas con el componente ambiental, con el apoyo del Grupo Administrativa, el Grupo de Pasajes y Viáticos y el Subsistema de Gestión Ambiental proyectó la Circular Interna 009 del 21 de julio de 2021, en la cual establecieron las medidas requeridas para dar atención al componente de sostenibilidad ambiental con avance en el desarrollo de acciones orientadas a promover el uso eficiente y el ahorro de los recursos, de agua, energía eléctrica y papel, la implementación de políticas de reciclaje y el fomento de medios de transporte ambientalmente sostenibles, entre otras acciones que contribuyen al logro propuesto.
- e. Para las subcuentas 510201 “Incapacidades”, rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 “Indemnización por Vacaciones” reiteramos la importancia de efectuar conciliación periódica de los gastos ejecutados por parte del Grupo Talento Humano.
- f. Es importante fortalecer los controles implementados para la conciliación de las cuentas de saldos viáticos versus contabilidad del MinCIT.
- g. Se deben establecer controles periódicos de verificación de multas de tránsito a cargo de los vehículos a nombre de Ministerio, mitigando posibles riesgos fiscales y de afectación reputacional.